

Convocatoria de Becas sobre Bioética

2011/2012



FUNDACIÓ
VÍCTOR
GRÍFOLS
i LUCAS

Convocatoria de Becas sobre Bioética 2011/2012

XIVª Convocatoria

Objetivo

La Fundació Víctor Grífols i Lucas convoca cuatro becas para llevar a cabo cuatro proyectos de investigación con la finalidad de incentivar el estudio en el campo de la Bioética.

Dotación

La dotación económica de cada beca es de 5.000 euros que serán abonados del siguiente modo: una tercera parte del importe en el momento de concesión de la beca y el resto al finalizar el proyecto de investigación. De no realizarse el proyecto, el candidato se compromete a devolver la cantidad ya abonada.

Condiciones

1. Pueden participar en esta convocatoria los proyectos de investigación que se propongan desarrollar algún tema relacionado con la Bioética y su aplicación práctica. Los proyectos podrán llevarse a cabo individualmente o bien en equipo.
2. Los candidatos deberán presentar una memoria de una extensión entre 5 y 10 páginas, escrita en catalán o castellano, que incluya un presupuesto. Deberá entregarse en la sede de la Fundació por triplicado, junto con el currículum vitae abreviado de los solicitantes (en el que conste su correo electrónico), la autorización del responsable del centro donde se desarrollará el proyecto y una carta de solicitud de opción a la beca. No se admitirán envíos por correo electrónico.
3. El plazo de presentación de los proyectos que opten a la beca finaliza el 31 de mayo de 2012.
4. Los originales no premiados no se devolverán, a no ser que se especifique en la documentación presentada. La Fundació no se responsabilizará de su conservación. Una copia de cada proyecto premiado quedará archivada en el fondo documental de la Fundació.
5. El jurado estará compuesto por personalidades relevantes en la materia y quedará facultado para interpretar las bases así como para resolver cualquier incidencia.
6. El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará a través de la página web de la Fundació:

www.fundaciongrifols.org durante la primera quincena de octubre de 2012. La convocatoria podrá declararse desierta si el jurado así lo decide.

7. Los proyectos premiados podrán ser publicados por la Fundació para su divulgación pública sin finalidad lucrativa por un periodo no superior a los seis meses sin perjuicio de los derechos de autor. En el caso de que los autores de los proyectos de investigación premiados los publiquen o divulguen, deberán hacer constar que han sido financiados por la Fundació.

8. Desde el momento de concesión de la beca, la persona o equipo investigador dispondrá de un periodo de un año para llevar a cabo el proyecto, al final del cual deberá presentar un informe o bien las conclusiones del trabajo realizado en la sede de la Fundació. La fecha límite para la entrega de dicho trabajo es el 15 de septiembre de 2013.

9. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

10. Sede de la Fundació:

Fundació Víctor Grífols i Lucas

C/ Jesús i Maria, 6 08022 Barcelona. ESPAÑA.

Tel. +34 935 710 410.

e-mail: fundacio.grifols@grifols.com

www.fundaciongrifols.org

Barcelona, octubre de 2011.